RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 3364/2013

POR LA QUE SE ADJUDICAN A LAS SIGUIENTES FIRMAS COMERCIALES: SERVIMATIC - RUC: 2318880-4 Y VENDORS S.A.-RUC: 80039484-4 PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA.

Capiatá, 27 de mayo de 2013.-

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 27 de mayo de 2013, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo; "Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA**, procediéndose al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación Directa convocado por la Municipalidad de Capiatá.

Se recepcionaron 6 (seis) sobres, presentados por los siguientes oferentes: SOLTIONS CENTER S.A. – DISTRIBUIDORA HUMAITA – KIMS S.R.L.- MH SERVICIOS GENERALES - SERVIMATIC Y VENDORS S.A.

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 26 de febrero del año 2013, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.-

Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes habilitados, según consta en el Anexo "A" "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe.-

Que, se procedió a la evaluación de los precios ofertados, según consta en el Anexo "B", "Cuadro Comparativo de Ofertas", el cual forma parte del presente Informe.-

Abog. Pedro Antonio Galeano Aquino
Intendente Municipal

Anexo A

Evaluación de la Documentación Requerida

Listado de las documentaciones solicitadas	SOLUTION S CENTER S.A.	DISTRIBUIDORA HUMAITA	KIMS S.R.L.	MH SERVICIOS GENERALES	SERVIMATIC	VENDORS S.A.
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	**No Cumple**	Cumple	**No Cumple**	**No Cumple**	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	(*) No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	(*) No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/C	N/C	Cumple	N/C	N/C	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C	N/C	Cumple	Cumple	N/C	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) el código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RESULTADO	**NO PASA**	**NO PASA**	**NO PASA**	**NO PASA**	**PASA**	**PASA**

Abog. Pedro Antonio Colcano Aquino
Intendente Municipal

La firma KIMS S.R.L. no ha presentado su Formulario de carta/oferta conforme lo ha solicitado la convocante, es decir procediéndose al análisis se observa que en el numeral 6 no ha especificado el periodo de vigencia de su oferta.

Teniendo en cuenta esta observación, la Ley 2051/03 en su Art. 60 inc. 2 señala claramente "El formulario de oferta debe estar debidamente completado y preparado"

En base a lo señalado en los párrafos precedentes esta unidad recomienda rechazar su oferta por los fundamentos ya expuestos.

La empresa SOLUTIONS CENTER S.A. ha ofertado según formulario carta/oferta los ítems 3,4,5,6,9,10,11,12,14 de la marca Maxcolor de procedencia Taiwan y Pelikan de procedencia Alemana, la convocante ha especificado en su carta invitación en los Ítems mencionados precedentemente que sean cartuchos originales de la marca HP. La convocante no ha solicitado cartuchos compatibles, solamente originales.

En base a lo mencionado precedentemente esta unidad recomienda rechazar la oferta presentada por la firma SOLUTIONS CENTER S.A., teniendo en cuenta que en el **análisis** de la oferta no cumple con el criterio establecido en el artículo 60º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que copiado textualmente expresa en lo sucesivo: *"5. La oferta* **se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas** *y otros requerimientos del pliego".*

La firma "MH" SERVICIOS GENERALES no ha presentado su Formulario de carta/oferta conforme lo ha solicitado la convocante, es decir procediéndose al análisis se observa que la misma se ha presentado sin el IDENTIFICADOR del llamado, es decir sin ID.

Teniendo en cuenta esta observación, la Ley 2051/03 en su Art. 60 inc. 2 señala claramente "El formulario de oferta debe estar debidamente **completado** y preparado"

En base a lo señalado en los párrafos precedentes esta unidad recomienda rechazar su oferta por los fundamentos ya expuestos.

(*) Con respecto a la firma DISTRIBUIDORA HUMAITA, esta Unidad ha solicitado por nota la presentación de las siguientes documentaciones: Patente Comercial del semestre actual año 2013, y Copia de la declaración jurada de IVA del mes anterior a la apertura de sobres, o RENTA del año 2011 o 2012. A más de lo señalado precedentemente se solicitó también una aclaración con respecto al precio de su oferta específicamente del Items Nº 13.- La firma DISTRIBUIDORA HUMAITA no ha respondido la nota de solicitud de la Convocante, al respecto la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 59, que transcripta parte de la misma señala en lo sucesivo: "**Disconformidades, errores y omisiones**. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

Abog. Pedro Antonio Caceres Aquino
Intendente Municipal

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, *la convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria , dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante……*

Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, **su oferta podrá ser rechazada.**

En base a lo señalado en los párrafos precedentes esta unidad recomienda rechazar su oferta por los fundamentos ya expuestos**.**

La Municipalidad de Capiatá nota mediante ha solicitado al oferente SERVIMATIC la presentación de las siguientes documentaciones: Patente Comercial del semestre actual año 2013 y copia de la declaración jurada de IVA del mes anterior a la apertura de sobres, o RENTA del año 2011 o 2012.-
Al respecto el oferente ha respondido y presentado lo solicitado por la Convocante por lo que es admitida su oferta.

Luego de rechazarse las ofertas presentadas por las empresas **KIMS S.R.L., SOLUTIONS CENTER S.A., "MH" SERVICIOS GENERALES Y DISTRIBUIDORA HUMAITA.**, queda solamente dos ofertas para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar con dos oferente amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c ultima parte.

Luego del análisis realizado respecto de las documentaciones solicitadas por la convocante se expone el cuadro comparativo quedando como sigue:

Abog. Pedro Antonio Caiano Aquino
Intendente Municipal

Anexo B

Cuadro Comparativo de Ofertas

ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA

Item	Descripción	SOLUTIONS CENTER S.A.					DISTRIBUIDORA HUMAITA					KIM S S.R.L.					MH SERVICIOS GENERALES					SERVIMATIC					VENDORS S.A.				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Biblicarato lomo ancho tamaño oficio			300	0	0																GEMINIS	Nacional	300	7.000	2.100.000	GEMINIS	Nacional	300	**6.072**	1.821.600
2	Biblicarato lomo ancho tamaño chico			150	0	0																GEMINIS	Nacional	150	7.000	1.050.000	GEMINIS	Nacional	150	**6.072**	910.800
3	Cartucho de tinta para impresora negro (original) HP -Nº 60	Maxcolor original	China	10	ITEM RECHAZADO																	HEWLETT PACKARD	China	10	70.000	700.000	HP	EE.UU.	10	**68.182**	681.820
4	Cartucho de tinta para impresora color (original) HP -Nº 60			10	ITEM RECHAZADO (según nota del oferente)																	HEWLETT PACKARD	China	10	**70.000**	700.000	HP	EE.UU.	10	84.091	840.910
5	Cartucho de tinta para impresora negro (original) HP -Nº 122	Maxcolor original	China	30	ITEM RECHAZADO																	HEWLETT PACKARD	China	30	**70.000**	2.100.000	HP	EE.UU.	30	86.364	2.590.920
6	Cartucho de tinta para impresora color (original) HP -Nº 122	Maxcolor original	China	15	ITEM RECHAZADO																	HEWLETT PACKARD	China	15	**70.000**	1.050.000	HP	EE.UU.	15	104.545	1.568.175
7	Cinta para impresora FX 2180, 2190 - carro largo			4		0	OFERTA RECHAZADA					OFERTA RECHAZADA					OFERTA RECHAZADA					EPSOM	China	4	95.000	380.000	EPSOM	USA	4	**55.682**	222.728
8	Cinta para impresora LX 300 - carro largo			4		0																EPSOM	China	4	25.000	100.000	EPSOM	USA	4	**11.932**	47.728
9	Toner para impresora HP LASER JET 1010 - 12A (nuevo)	Maxcolor original	China	5	ITEM RECHAZADO																	HEWLETT PACKARD	China	5	**260.000**	1.300.000	HP	EE.UU.	5	345.455	1.727.275
10	Toner para impresora HP LASER JET 1018 - 12A (nuevo)	Maxcolor original	China	5	ITEM RECHAZADO																	HEWLETT PACKARD	China	5	**260.000**	1.300.000	HP	EE.UU.	5	345.455	1.727.275
11	Toner para impresora HP LASER JET 1160 - 49A (nuevo)	Pelikan Original	Alemania	5	ITEM RECHAZADO																	HEWLETT PACKARD	China	5	**300.000**	1.500.000	HP	EE.UU.	5	377.273	1.886.365
12	Toner para impresora HP LASER JET P1006 - 35A (nuevo)	Maxcolor original	China	5	ITEM RECHAZADO																	HEWLETT PACKARD	China	5	**265.000**	1.325.000	HP	EE.UU.	5	304.545	1.522.725
13	Toner para impresora multifunción BROTHER TN620 (nuevo)			10		0																BROTHER	USA/JAPON	10	650.000	6.500.000	BROTHER	EE.UU.	10	**500.000**	5.000.000
14	Toner para impresora HP LASER JET - 85A (nuevo)	Maxcolor original	China	15	ITEM RECHAZADO																	HEWLETT PACKARD	China	15	**270.000**	4.050.000	HP	EE.UU.	15	345.455	5.181.825
	TOTAL GENERAL					**0**					**0**					**0**					**0**					**24.155.000**					**25.730.146**

Abog. Pedro Antonio Galeano Aquino
Intendente Municipal

Como puede observarse en el cuadro precedente si al multiplicar el precio unitario de las empresas a ser adjudicadas por la cantidad solicitada inicialmente por la Municipalidad da un total de Gs. 22.009.676 (guaraníes veintidós millones nueve mil seiscientos setenta y seis) que sobrepasa al monto programado en el PAC con ID Nº 251815, ésta Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a disminuir la cantidad solicitada inicialmente hasta ajustarse a lo planeado s/ PAC, específicamente en el Ítems 8 que de 4 unidades solicitado inicialmente se ha disminuido a 3 unidades. Este procedimiento se ha realizado conforme lo estipula la **CIRCULAR Nº 3** que transcripta la misma señala en lo sucesivo "*Se comunica a los responsables de las Unidades Operativas de Contratación (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos .**Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado**; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. Si la convocante necesitare una mayor cantidad de bienes, servicios u obras de los requeridos en los llamados y contare con un saldo presupuestario suficiente, se podrá aumentar la cantidad de los mismos solo atreves de ampliaciones de contratos, realizadas de conformidad a los arts. 62 y 63 de la Ley 2051703, o realizar un nuevo procedimiento de contratación".*

Teniendo en cuenta todos los documentos anteriormente mencionados, así como las formalidades del proceso, y **considerando que se ha disminuido la cantidad inicialmente solicitada en el ítem 8 para ajustarse al monto presupuestario** para dicha contratación, y

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo de las ofertas y teniendo en cuenta y considerando los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03.

Por todo lo expuesto se recomienda adjudicar a las siguientes empresas que cumplen con las especificaciones técnicas para la provisión de los bienes, conforme se detalla a continuación:

Empresa Adjudicada: SERVIMATIC.– RUC: 2318880-4, según el siguiente detalle:

Ítem Adjudicado: 4-5-6-9-10-11-12-12

Monto Adjudicado: Gs. 13.325.000.- (Guaraníes trece millones trescientos veinte y cinco mil).

Empresa Adjudicada: VENDORS S.A. – RUC: 80039484-4, según el siguiente detalle:

Ítem Adjudicado: 1-2-3-7-8-13.

Monto Adjudicado: Gs. 8.672.744.- (Guaraníes ocho millones seiscientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y seis).

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 21.997.744.- (Guaraníes veintiún millones novecientos noventa y siete mil setecientos cuarenta y cuatro).

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a las citadas empresas la provisión de los bienes, objeto del llamado.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley"

Abog. Pedro Antonio Galeano Aquino
Intendente Municipal

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR** la ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA a las siguientes firmas comerciales: **SERVIMATIC - RUC: 2318880-4** por valor de gs. 13.325.000.- (guaraníes trece millones trescientos veinte y cinco mil) por los ítems 4-5-6-9-10-11-12-14, y **VENDORS S.A.-RUC: 80039484-4** por valor de gs. 8.672.744.- (Guaraníes ocho millones seiscientos setenta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro) por los ítems 1-2-3-7-8 y 13. Monto total de la adjudicación Gs. **21.997.744.- (guaraníes veintiún millones novecientos noventa y siete mil setecientos cuarenta y cuatro).**

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación de los Ítems Nº 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13 Y 14, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 340 **BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS** FF: 30 - OF: 001 - DPTO. 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Art. 4º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

JULIO CESAR LEDESMA CÁCERES
Secretario General

Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO
Intendente Municipal